



ORDENANZA N° 1456.-

VISTO:

El acta suscripta con fecha 23 de junio de 2025 en virtud del acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales en el marco de las negociaciones salariales para el corriente año, Y;

CONSIDERANDO:

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad la ratificación del acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal con el SUOEM e instrumentado en el acta de fecha 23 junio de 2025, mediante la cual se acordó: A) un incremento salarial del 2.50% acumulativo remunerativo para el mes de junio, y reunirse nuevamente en Julio, a los fines de evaluar la inflación y la coparticipación recibida;

Se adjunta como Anexo y formando parte del presente proyecto, el acta de fecha 23 de junio de 2025.-

Que de conformidad a lo dispuesto en el inc. 9) del Art. 30 de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas es atribución de este Honorable Concejo Deliberante fijar las remuneraciones del Intendente, de los secretarios, funcionarios y empleados Municipales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SATURNINO MARIA LASPIUR, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SANCIÓN LA PRESENTE.

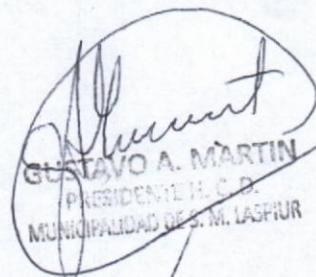
ORDENANZA

Art.1º- APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 23 junio de 2025; formando parte del presente proyecto, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

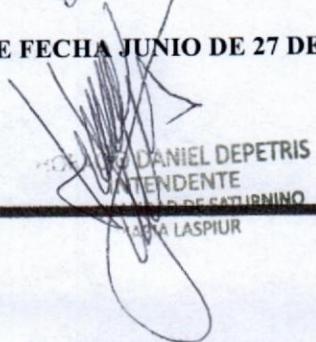
Art.2º- OTORGASE UN INCREMENTO salarial del 2,50% acumulativo remunerativo para el mes de junio, Y reunirse nuevamente en julio, a los fines de evaluar la inflación y la coparticipación recibida.

Art.3º-COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese Registro Municipal y Archívese.

Saturnino María Laspiur, Junio 24 de 2025.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 041/2025 DE FECHA JUNIO DE 27 DE 2025.-





El día 23 de junio del 2025 se encuentran en la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, integrantes del sindicato de SUOEM, Secretario General Sr. Daniel Zabala y vocal suplente Emanuel Ferrero, junto con el delegado Carlos Mercol y el Intendente Municipal Horacio Daniel Depetris junto al secretario de gobierno Juan Pablo Forlin y la Cra. Yamila Soledad Grimi.

Luego de un intercambio de opiniones, en el marco de las negociaciones paritarias del corriente año arriban al siguiente acuerdo: a) Ante la inflación acumulada del año 2025, acordar un incremento salarial del 2,5% acumulativo, remunerativo, para el mes de junio, y reunirse nuevamente en julio, a los fines de evaluar la inflación y la coparticipación recibida.

Sin otro tema a tratar siendo las 9.50 hs. se da por culminada la reunión sindical.

HACEMOS CON & PARA LASPIUR

JUAN PABLO FORLIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARÍA LASPIUR

Cra. YAMILA S. GRIMI
M.P. 10-19467-0 - EPCE. CBA.
ASESORA ECONOMICA
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

MERCOL CARLOS
DELEGADO S. M. LASPIUR
S. U. O. E. M.
LAS VARILLAS Y ZONA

DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARÍA LASPIUR